

**LIQUIDACION DE VIATICOS SEGUN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE
VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

LIQUIDACIÓN N° **028-2012**
FECHA 05 de abril de 2012

FUNCIONARIO: Sra. Juana Borja Mieles
CARGO. COORDINADORA DPTO. EDUCACION CUALTURA Y DEP.
ESCALA 20 GRADOS Grado 8
OBSERVACIÓN: Por participar en la reunión -Taller de coordinación de actividades en materia de turismo de la Zona 4 el día 27 de marzo de 2012 en la ciudad de Manta.

NIVEL	ZONA A
TERCER NIVEL	80,00
VALOR ADICIONAL	0,00
VIATICO DIARIO	80,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	TOTAL
VIATICO		80,00	0,00
SUBSISTENCIA	0	40,00	0,00
ALIMENTACIÓN	1	20,00	20,00
PASAJES TERRESTRES	2	0,85	1,70
PASAJES TERRESTRES	2	1,67	3,34
TOTAL A PAGAR			25,04

Sra. Cira Mieles Mieles
ANALISTA FINANCIERA

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor labora habitualmente, al servidor no se le reconocerá el valor del viáticos, debiendo únicamente cancelar los gastos de alojamiento y alimentación necesarios para el cumplimiento de la licencia, previo la presentación de facturas o notas de ventas; el monto total no podrá superar al valor establecido por este reglamento para los viáticos.